

EDICTO

ANA-BELÉN PÉREZ BREY, NOTARIA DEL ILUSTRE COLEGIO DE GALICIA, CON RESIDENCIA EN NOIA, EN LA RUA DE GALICIA 10, C.P. 15200

HAGO CONSTAR:

Que en mi Notaría se tramita ACTA DE REQUERIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE DOMINIO (ART. 203 LEY HIPOTECARIA), en los siguientes términos:

1. Identificación del procedimiento: Acta de requerimiento 1076/2026

2. Requirente:

DON JOSÉ ANTONIO LADO FRANCO, mayor de edad, de nacionalidad española, residente en Nueva Jersey (Estados Unidos de América), vecino de Jersey City, con domicilio en el 270 de 7th Street, 07302, y con domicilio a efectos de notificaciones en España en el municipio de Mazaricos (A Coruña), en el lugar de Manda-Coiro, número 24, C.P. 15256; con DNI/NIF, 3*****-F.-----

3. Descripción del inmueble objeto del procedimiento: *

1.- URBANA y RUSTICA: MUNICIPIO PARROQUIA DE MAZARICOS. - COIRO. LUGAR DE A MANDA: VIVIENDA, compuesta de sótano, planta baja y planta alta, una superficie total construida de cuatrocientos noventa y cuatro metros cuadrados (494 m²), distribuidos siguiente modo: PLANTA SÓTANO, destinada a garaje, de ciento setenta y dos metros cuadrados (172 m²); PLANTA BAJA, destinada a vivienda, de ciento noventa y cinco metros cuadrados (195 m²); y PLANTA ALTA, destinada a vivienda, de ciento veintisiete metros cuadrados (127 m²). Tiene un terreno a inculto al sitio de "PEDRA DA FORCA" formando una sola finca de la superficie de **mil ochocientos sesenta y nueve metros cuadrados (1.869 m²)**, que linda: Norte, con Doña Aurora Trillo Garrido (42); Sur, con Manuel Peña Caamaño (52); Este, con carretera y Oeste, Manuel Peña Caamaño (214 y 48).-----

REFERENCIA CATASTRAL: **15046A150000510001ZX** y **15046A150000510000BZ.**

4. Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a cualquier persona que considere que la inmatriculación que se pretende lesiona en modo alguno sus derechos para comparecer en mi Notaría sita en la calle rua de Galicia 10, de la villa de Noia, en horas de despacho, y que pueda examinar el expediente, formular alegaciones, oponerse a la tramitación del mismo o alegar lo que estimen

oportuno en defensa de sus derechos en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente o de recepción de la comunicación personal, en su caso, en los términos estipulados en el Art. 203.1.6ª de la Ley Hipotecaria.

Se hace especial notificación a:

* AURORA TRILLO GARRIDO, con domicilio en el lugar de Manda-Coiro, MAZARICOS, C.P 15258. -----

* MANUEL PEÑA CAAMAÑO, con domicilio en el lugar de Manda-Coiro, MAZARICOS, C.P 15258. -----

* DOLORES GONZALEZ PEREZ, con domicilio en el lugar de Manda-Coiro 1, MAZARICOS, C.P 15258. -----

* MANUEL PEÑA CAAMAÑO, con domicilio en el lugar de Manda-Coiro, MAZARICOS, C.P 15258. -----

*carretera: DIPUTACION DE LA CORUÑA, en a la avenida Porto da Coruña, 2, A CORUÑA 15001.

* JAVIER DIAZ PEREZ, con domicilio en A Coruña en prolongación de la Avenida de la Sardiñeira nº5, 21 c.

5. Derecho en que pueda estar interesado la persona a que se dirige esta notificación: De la documentación aportada no consta la existencia de persona alguna que pueda ostentar carga, gravamen o derecho real limitativo sobre la finca que se pretende inmatricular, como tampoco la existencia de poseedores, ocupantes o arrendatarios. No obstante, cualquier persona que se considere lesionada podrá presentar pruebas escritas de su derecho y/o realizar alegaciones.

6. Cualquier persona que estime que pueda ostentar sobre la referida finca un derecho real limitativo del dominio, o tener a su favor una carga o gravamen inscribible, podrá obtener la inscripción o anotación preventiva del mismo en los términos previstos en el Art. 203.2º de la Ley Hipotecaria. La falta de anotación o inscripción del mismo podrá llevar aparejadas, en su caso, las consecuencias derivadas de la no inscripción de derechos en la Legislación Hipotecaria (ART. 32, 34, 38 y 319 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento).

En Noia a catorce de agosto de dos mil veintiséis

